

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Minería e Hidrocarburos, Lic. Xavier Nogales Iturri, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de California Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 20 de mayo de 2004, para asistir como disertante en la XXX Conferencia Anual Latinoamericana de Energía y posteriormente trasladarse a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a objeto de reunirse con representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería e Hidrocarburos, al Ing. Eduardo Gutiérrez Calderón, Viceministro de Minería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder